



CEU

*Universidad
Cardenal Herrera*

INSTRUCCIONES PARA PEDIR ADMISIÓN A UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN (VALENCIANO / INGLÉS) O DIPLOMA DE MESTRE

Curso 2019-2020

Legislación: [Orden 17/2013, de 15 de abril.](#)

CCEV: Capacitación de Valenciano

CCEI: Capacitación de Inglés

DMV: Diploma de Mestre

CL: Competencia Lingüística (curso de Mitjà-C1 para el CCEV; curso de Superior-C2 para DMV)

CP: Competencia Profesional (curso de créditos de asistencia obligatoria)

El sistema de admisión es muy complejo y son muchos y muy variados los factores que intervienen. Por esta razón se necesita el estricto cumplimiento de las instrucciones publicadas en la web y las que se incluyen en este documento, que pretende analizar los entresijos del proceso así como dar respuesta fácil a las dudas que se podrían derivar de la admisión o no de cualquier persona que decida estudiar en el CEU. Gracias por su comprensión.

Los programas de CCEV y DMV constan de dos asignaturas: Competencia Lingüística (CL) y Competencia Profesional (CP). El programa de CCEI solamente prevé la asignatura de Competencia Profesional (CP). Dependiendo de su situación de acceso o del nivel de lengua acreditado según el MECR (inglés o valenciano), usted deberá pedir admisión a una o las dos asignaturas.

La solicitud de admisión es completamente telemática: a través del formulario web de la universidad tendrá que pedir el grupo o grupos que desee y deberá adjuntar documentación escaneada: DNI y nivel de lengua acreditado con documento oficial reconocido por la UCH.

Por favor, lea atentamente estas instrucciones antes de solicitar plaza. Es muy importante que se siga el protocolo de admisión ante la gran demanda prevista. Cualquier error durante el proceso podría provocar que finalmente la petición de admisión no se llevara a cabo satisfactoriamente por parte de la universidad.

El proceso de admisión de alumnos es completamente telemático:

ADMISIÓN > RESERVA DE PLAZA > INSCRIPCIÓN > MATRÍCULA

1. **ADMISIÓN.** Desde el **formulario web**, pida admisión al grupo o grupos correspondientes, aportando la documentación escaneada (DNI y nivel de lengua). Lea la “Información previa” para determinar qué grupo o grupos puede pedir.
2. **RESERVA PLAZA.** La universidad revisará su expediente. Si cumple los requisitos, recibirá un correo de admisión y tendrá que abonar **200€ en concepto de reserva de plaza** (que van a cuenta del total de honorarios). Este pago se realizará obligatoriamente **en cinco días naturales** a contar desde el día de la admisión. La resolución puede tardar semanas e incluso puede quedar sin respuesta (sobre todo si no se cumplen los requisitos).
3. **INSCRIPCIÓN.** Una vez la universidad reciba el pago de la reserva de plaza (aproximadamente 24 horas), deberá entrar en la Intranet e introducir los datos bancarios.
3. **MATRÍCULA.** La matrícula se realizará a finales de septiembre y en octubre (a pesar de que se hayan empezado las clases). Las personas que tienen el nivel de lengua acreditado deberán personarse en las oficinas de la universidad con el DNI y el documento original del nivel de lengua.

Notas importantes:

A. Si tiene el nivel de lengua de acceso, pero aún no está en posesión del documento oficial acreditativo, puede pedir igualmente admisión aportado cualquier documento que demuestre dicho hecho (pago de tasas, certificado provisional, claves de acceso, etc.). Esta admisión estará condicionada a la presentación del documento original que, en cualquier caso, será obligatorio para la matrícula presencial (septiembre-octubre de 2019).

B. No se realizará devolución de ningún importe abonado.

C. La resolución de las admisiones puede tardar semanas.

D. La universidad se reserva el **derecho de admisión** y no responder a todas las solicitudes. Es decir, los criterios de admisión responden a necesidades del proceso y no son públicos. Así por ejemplo, puede darse el caso de personas que pidan admisión, cumplan los requisitos pero finalmente queden descartados.

E. El sistema de solicitud de plaza no es automático, ya que la universidad tiene que resolver uno por uno cada caso y, por lo tanto, **es posible que el formulario permita pedir admisión a un grupo que ya no tenga plazas disponibles**. La única manera de asegurarse es esperar a la admisión o pedir más de un grupo.

F. La universidad pone a disposición de los futuros alumnos tanto un **teléfono** como un **correo** de consultas capacitaceu@uchceu.es. No obstante, no se pueden atender las consultas que



preguntan sobre el estado de la admisión o sobre aspectos que hemos desarrollado en la web de la universidad. Todo tiene su ritmo y pedimos, por favor, que si no es estrictamente necesario, que se abstengan de insistir.

G. Puede pedir más de un grupo de CL o de CP (para asegurarse plaza más rápidamente), pero la universidad le asignará solamente un grupo en el momento de la admisión (**podrá comprobar el grupo desde la Intranet**).

H. La asignación de grupos es inamovible. La universidad no realiza cambios automáticos de los grupos solicitados por el alumnado. No obstante, **del 30 de agosto al 3 de septiembre de 2020** podrá solicitar el cambio de grupo siguiendo el proceso que marque el coordinador.

Información previa: tiene que tener muy claro cuál es su situación de acceso.

1. Si quiere cursar CCEV...

- Si está en posesión del Mitjà (C1 Valenciano): tiene que pedir admisión para cursar "Competencia Profesional".

- Si no está en posesión del Mitjà (C1), pero sí del Elemental (B1): tiene que pedir admisión para cursar "Competencia Lingüística" y también "Competencia Profesional".

- Si no tiene ningún título de valenciano, pero lo estudió en el Instituto:

a) Si cumple alguno de los cuatro requisitos¹ previstos por la Generalitat Valenciana para pedir el certificado de valenciano Elemental (B1), es recomendable que siga el [proceso de solicitud](#) a la Consellería, que incluye un [formulario](#).

a.1) Una vez esté en posesión del B1, debe solicitar admisión tanto para Competencia Lingüística como para Competencia Profesional.

b.2) Si lo desea, la universidad le da la posibilidad de saltarse el paso anterior y solicitar directamente admisión tanto para Competencia Lingüística como para Competencia Profesional, insistiendo que debe aportar la misma documentación que solicita la Generalitat (apartado "¿Qué documentación se debe presentar?" de la [web](#) de la GVA).

b) Si no cumple el requisito mencionado o bien nunca ha estudiado valenciano, queda fuera del proceso de admisión automáticamente.

¹ Podrán obtener el certificado de grado elemental de conocimientos de valenciano las personas que presenten la certificación académica que acredite que han cursado y superado el área o la asignatura de valenciano en alguno de los siguientes estudios:

- En todos los cursos de Educación General Básica.
- En los dos cursos del primer grado y en los dos primeros cursos del segundo grado, de Formación profesional.
- En un mínimo de tres cursos de BUP (o 3º y 4º de ESO y 1º y 2º de Bachillerato). O tres cursos de BUP y COU.
- Desde 1º de primaria hasta 4º de ESO, haber superado la asignatura de valenciano, tanto en primaria como en secundaria obligatoria.

2. Si quiere cursar CCEI...

- Si está en posesión del nivel de B2 de lengua inglesa: tiene que pedir admisión para cursar "Competencia Profesional".
- Si únicamente dispone del B1, o bien, si no tiene acreditado ningún nivel de inglés: queda fuera del proceso de admisión automáticamente. Puede solicitar información en el Servicio de Idiomas de la universidad para realizar cursos y exámenes oficiales ACLES de inglés (que son independientes de la Capacitación).

3. Si quiere cursar el DMV...

- Si no realiza o ha realizado estudios de Magisterio o de Filología, queda fuera del proceso de admisión automáticamente.
- Si no dispone del CCEV, queda fuera del proceso de admisión automáticamente.
- Si está en posesión del Superior (C2 Valenciano): tiene que pedir admisión para cursar "Competencia Profesional".
- Si no está en posesión del Superior (C2 Valenciano): tiene que pedir admisión para cursar "Competencia Lingüística" y también "Competencia Profesional".

ALUMNOS QUE SE PRESENTEN A CIEACOVA DE JUNIO DE 2019 EN LA UCH CEU

Tal como aparece reflejado en la [convocatoria específica](#) (p. 7) de mayo-junio de 2019 en la UCH CEU, si algún alumno aprueba el examen de CIEACOVA tiene asegurada plaza para estudiar Competencia Profesional en la UCH CEU para 2019-2020. Las condiciones son las siguientes:

- a) Tiene plaza asegurada, pero no grupo.
- b) Las notas de CIEACOVA se publican a partir del 8 de julio de 2019.
- c) Si pide a partir del 8 de julio la admisión, podrá elegir solamente entre los grupos que queden disponibles.

Atención: si una persona solicita admisión a CL+CP antes de publicarse las notas de CIEACOVA, es admitido y paga la reserva de la plaza, estará obligado a satisfacer el 100% de las tasas de los dos grupos CL+CP a pesar de que apruebe la CIEACOVA. No hay bajas parciales. No podrá pedir que se le suprima la CL, puesto que ya ha pagado la reserva tanto para CL como para CP. No se hará excepciones.